

## JOSÉ LUIS VILLAR PALASÍ: *IN MEMORIAM*\*



Cada ser humano es singular a su modo y manera, no como a otros les gustaría que lo fuese. Puede que una obviedad como ésta no sea la mejor forma de comenzar este obituario, pero a mí me sirve como sana cautela para que la admiración hacia el Profesor VILLAR PALASÍ —junto con mis más que limitados conocimientos sobre su vida y obra— no emborrone la realidad de un hombre y de un académico excepcional, cuya impronta ha marcado y seguirá marcando el modo de actuar y, sobre todo, de pensar de las generaciones sucesivas.

---

\* La noticia del fallecimiento de VILLAR PALASÍ me sorprendió cuando ya había comenzado a trabajar en un estudio sobre algunas de sus aportaciones, que espero terminar en un plazo razonablemente breve. Me he servido ahora de algunos de los recuerdos recopilados en encuentros con el Profesor VILLAR EZCURRA, con el Profesor ARIÑO ORTIZ y con el Profesor GONZÁLEZ PÉREZ. Empleo también aquí referencias biográficas facilitadas por la Profesora Marta VILLAR EZCURRA, así como algunas de las reseñas publicadas en la red y en la prensa escrita, sin citas precisas que permitan reconocer la fuente. He tenido ocasión de analizar algunos aspectos parciales de la vida y obra de VILLAR PALASÍ en «Villar Palasí, pionero del Análisis Económico del Derecho público (Sus artículos de los años 50 en la RAP)», en M. ZAMBONINO PULITO (Coord.), *Nacimiento y Desarrollo de la Administración moderna. La libertad de comercio: pasado y presente. Los grandes maestros del Derecho administrativo contemporáneo. Actas del V Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (San Fernando, 5 de febrero de 2010)*, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2011, págs. 237-261, disponible en <http://aro-publiclaweco.blogspot.com.es/>. Puede verse también el esbozo biográfico de VILLAR que publiqué, hace unos dos años, en el *Observatorio de la Economía y la Sociedad Latinoamericana* (publicación electrónica), dentro de la Sección «Grandes Economistas», y que está disponible en la siguiente dirección url: [www.eumed.net/ce/2010a/jlvp.htm](http://www.eumed.net/ce/2010a/jlvp.htm). A nadie más que a mí son imputables las inexactitudes, errores de juicio o de hecho que puedan encontrarse en esta nota.

José Luis VILLAR PALASÍ nació en Valencia el 30 de octubre de 1922 y falleció en Madrid el 7 de mayo de 2012. Tuve ocasión de conocerle personalmente gracias a la entrevista que concerté por mediación de su hijo, el Profesor VILLAR EZCURRA, en su domicilio madrileño, el 17 de septiembre de 2009. Cargado de días, ya largamente octogenario, su agilidad mental, su verbo afable acompañado de gestos cadenciosos, hicieron del encuentro un hecho inolvidable y extraordinario para mí. Dialogamos pausadamente sobre sus inquietudes, contrasté con él algunas de mis opiniones sobre sus trabajos y, en definitiva, pude comprobar, una vez más, la verdad de la máxima tomista, *agere sequitur esse*, así como de su contraparte balthasariana, *esse sequitur agere*. Actuamos como somos, pero también nuestra actuación *nos hace, nos construye*.

Se licenció en Derecho, con Premio Extraordinario, y en Filosofía y Letras, Sección de Historia (1945), por la Universidad de Valencia, y estudió también Ciencias Políticas y Económicas, Licenciatura esta última que no llegó a culminar, a falta de una sola asignatura. Becado por la Universidad de Valencia para ampliar estudios, se doctoró en la Universidad Central de Madrid en 1954 con su Tesis Doctoral, *La evolución del justo precio en el Derecho administrativo*, y obtuvo, además de la máxima calificación de sobresaliente, el Premio Extraordinario de Doctorado (mediante el correspondiente examen) y el Premio Gascón y Marín, así como el Premio Nacional de Derecho al mejor expediente académico. Antes de esto, ya había comenzado su andadura docente en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Central de Madrid como Auxiliar de la Cátedra de Teoría Económica, de la mano de quien fuera su maestro en Valencia, el eminente economista Manuel TORRES MARTÍNEZ. Dio sus primeros pasos en la función pública al ingresar por oposición, con el número uno de su promoción, en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado (1947). Fue también Letrado, igualmente por oposición y con el número uno de su promoción, del Instituto Nacional de Previsión (1950). Ocupó cargos en la Administración del Estado como Secretario General (1952-1957) y Subsecretario del Ministerio de Información y Turismo (1957-1962), para pasar posteriormente al Ministerio de Comercio como Subsecretario (1962-1965). En 1961 obtuvo mediante oposición la plaza de Profesor de la Escuela Nacional de Administración Pública para, unos años más tarde (1965), acceder a la Cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de Madrid. Tuvo una especial vinculación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas como miembro del Patronato Marcelino Menéndez Pelayo (1969) y fue Director del Instituto de Derecho Administrativo (1973-1980). Algunas otras responsabilidades que desempeñó fueron las de Letrado Mayor de la Presidencia del Go-

bierno y Presidente de la Sección de Derecho Público de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia. Como Ministro de Educación y Ciencia (1968-1973), promovió la Ley General de Educación, de 1971, que estableció, por primera vez en la historia de nuestro país, la obligatoriedad de la Enseñanza General Básica para todos los españoles.

VILLAR era, en el sentido más propio de la expresión, un autodidacta, pero tal vez el resultado de sus empeños no hubiera sido el mismo sin la formación que recibió en el Colegio Mayor San Juan de Ribera de Burjasot, donde su Rector, D. Antonio Rodilla, forjó a toda una generación de próceres de la intelectualidad de la postguerra española, a golpe de cartillas de racionamiento y de las Artes Liberales del *Trivium* y el *Quadrivium*. Sólo viajó al extranjero con ocasión del desempeño de sus cargos públicos, ya adentrado en la madurez, pero llegó a hablar hasta nueve idiomas, entre los que se incluyen el japonés y el árabe; aprendió todos ellos con profesores particulares a los que, al principio, pagaba con lo que ahorraba a base de ir a pie en lugar de tomar el tranvía. La impresionante y variada formación universitaria de VILLAR PALASÍ, junto a su voracidad lectora, le convirtieron en un hombre de una «erudición fascinante», al decir de Alejandro NIETO, en absoluto impostada, que fluía a borbotones en todo lo que escribía. No es posible adentrarse en la obra de VILLAR sin experimentar el zarrandeo de su mente privilegiada, dominadora de un arco extensísimo de conocimiento y dominadora también del propio lector que, en lugar de sentir fatiga ante un estilo académicamente poco convencional —VILLAR solía citar de memoria o con base en notas sin rastro bibliográfico preciso, según me parece—, experimenta ese «placer insólito», que le subyuga, y del que hablaba NIETO. Merecería la pena que su obra conocida se viese completada por una ordenación de su profuso fondo documental personal («Eso estará en alguna maleta», me dijo cuando le pregunté por un escrito inédito), en el que podrían encontrarse elementos clave para el conocimiento de sus fuentes, así como para nuevas ediciones de algunos de sus trabajos más destacados. El estudio y arreglo de la obra de VILLAR PALASÍ llenaría, a buen seguro, más de una agenda de investigación.

Me siento eximido de relatar una historia que ya ha sido contada en primera persona y por sus principales protagonistas y en la que destaca el papel de VILLAR como fundador de esta REVISTA, surgida en el seno del antiguo Instituto de Estudios Políticos, concretamente en su Sección de Administración Pública, dirigida por D. Luis JORDANA DE POZAS. Sólo formularé la conjetura de que el reguero de artículos publicados por VILLAR PALASÍ en esta REVISTA, durante los años cincuen-

ta y sesenta, fueron secuela de su Tesis Doctoral (probablemente dirigida por TORRES MARTÍNEZ: los Directores de Tesis no figuraban expresamente como tales en aquella época), y que las líneas maestras de dichos artículos fueron luego agrupadas en una de sus obras más conocidas, *La intervención administrativa en la industria*. También se ha puesto muchas veces de relieve la riqueza de contenido de la que tal vez sea su obra más elaborada, *Derecho Administrativo (Introducción y teoría de las normas)*, y poco más puedo decir que no sea la de recomendar su lectura, especialmente a quienes se consideren juristas ya formados. Tan sólo haría una referencia especial a la traducción de VILLAR de la obra de U. K. HICKS, *Public Finance (Hacienda Pública)*, Aguilar, Madrid, 1950, con Prólogo de Manuel TORRES MARTÍNEZ, en la que incluyó notas a pie de página y apéndices a cada uno de sus capítulos, por donde asoman sus robustos conocimientos de economista. Me atrevo a decir que VILLAR bebió su keynesianismo, al menos en gran parte, de esta obra de HICKS y que, muy probablemente, con ocasión de ella hizo propio el legado pigouviano; a mi parecer, todo esto le habilitó para formular en gran parte de su obra una original y acertadísima adaptación de los soportes hacendísticos y administrativos del *Welfare State* a la España de la segunda mitad del siglo pasado.

Si se me permite un rápido extracto de las principales aportaciones de VILLAR PALASÍ, diría que hay una fundamental: la fusión de perspectivas para el análisis de las instituciones. VILLAR hace algo que está al alcance de muy pocos, combinar perspectivas. Sus análisis son, al mismo tiempo y sin fisuras, históricos, políticos, económicos, jurídicos, lingüísticos y sociológicos. Esto proporciona a su obra un enfoque incomparable, hondura y amplitud, hace compatible lo que a cualquiera le resulta contradictorio, imposible de abarcar. VILLAR PALASÍ es un clásico porque entronca con el caudal del pensamiento que perdura. Su célebre *funcionalismo* le permite ofrecer una visión constantemente dinámica, en rápido tránsito; leer a VILLAR *engancha*, no porque haga nítidas fotos estáticas de la realidad social, sino porque da las claves para seguir un curso que nunca se detiene. Deslumbró a propios y extraños con sus lúcidas explicaciones sobre las entrañas constitucionales y políticas de los tributos, del presupuesto y del gasto. Pero no menos deslumbrantes son sus etiologías de la actividad administrativa y, en general, de la acción colectiva, que tan lúcidamente supo conectar con las técnicas impositivas y parafiscales, mediante aportaciones que, según pienso, componen el núcleo fundamental de su obra. Quienes leyeron, recién publicados, sus estudios sobre informática y Derecho y sobre aplicaciones de técnicas de computación, sin duda pensaron estar ante un visionario más; el tiempo se ha encargado de señalar a VILLAR

como un precursor genial, capaz de identificar con exactitud las transformaciones que las tecnologías operarían en nuestros modos de vida; cualquiera que lea ahora sus escritos sobre estas materias situaría su fecha de publicación en el más puro presente.

El perfil de VILLAR PALASÍ ha quedado troquelado en el horizonte de las ciencias sociales. Ha dejado obras admirables, en su detalle y en su conjunto, y un linaje de discípulos distinguidos —muchos más de los que las reglas no escritas de adscripción escolástica suelen adjudicar—, capaces de sacar brillante partido a su influencia intelectual y de hacerla perdurar. Su enorme talla académica, investigadora y profesional era, a mi entender, el trasunto de un hombre de gran nobleza, generoso, humilde, vitalmente abierto a conocer y a compartir la verdad, a buscar y a practicar el bien. Sus actitudes de fondo estaban probablemente embebidas de una cierta ingenuidad, la de pensar que el mérito y la capacidad se imponen de por sí, lo cual, como sabemos, ocurre en la vida real en algunos casos, no en todos, si bien uno de ellos ha sido, sin duda, el del propio VILLAR. Incapaz de contribuir lo más mínimo a forjar su propia leyenda, hizo rendir los extraordinarios talentos de que fue dotado en provecho de los demás. Existen tantas formas de buscar a Dios como hombres, y sólo Dios, el mejor pagador, es capaz de retribuir con largueza a quienes le sirven, *non verbo neque lingua, sed opere et veritate*.

Alberto RUIZ OJEDA  
Profesor Titular de Derecho Administrativo  
Universidad de Málaga

